

DISPOSICIÓN N° 166/2022.
NEUQUÉN, 25 DE ABRIL DE 2022.**VISTO:**

El Expediente OE N° 1757-P-2022, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva Reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 09 de marzo del 2022 la Señora Peñailillo Silvia Fabiana DNI N° 24.968.713, con domicilio en calle Lucas Lucero N° 3732 Barrio Huliches de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 261 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 069024 de fecha 09 de marzo del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 11 º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 261;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 165/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la Señora Peñailillo Silvia Fabiana titular de la Licencia de Taxi N° 261 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:


ES COPIA FIEL

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi N° 261 designada en ----- Parada N° 36, ubicada en calles Figueroa y Tronador Licencia Comercial N° 028050 a favor de la Señora **PEÑAILILLO SILVIA FABIANA DNI N° 24.968.713**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 30 de -----diciembre del 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que la Licenciataria deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]
42509

[Handwritten signature]
GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad